



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaría.

Negociado 3.º

Dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General que se publique en la Gaceta oficial el estado numérico de la existencia de presos en las cárceles públicas de este Archipiélago, á continuacion se inserta el que corresponde al 1.º del mes próximo pasado.

Manila, 2 de Junio de 1891.—A. Monroy.

Estado demostrativo de la existencia de presos en las cárceles públicas de este Archipiélago en 1.º del mes próximo pasado.

Provincias.

Número de presos.

Abra	20
Albay	172
Amburayan	3
Antique	215
Bataan	61
Batanes (P)	2
Batangas	404
Bohol (P)	22
Bulacan	101
Bontoc	10
Cagayan	55
Camarines Norte	22
Camarines Sur	117
Calamianes	61
Capiz	300
Cavite	68
Cebú	147
Cottabato	12
Davao (P)	20
Iloilo	285
Ilocos Norte	132
Ilocos Sur	201
Isabela de Luzon	98
Isla de Negros (Costa Oriental)	39
Id. id. (Costa Occidental)	190
Laguna	134
Leyte	166
Manila	500
Masbate y Ticao	57
Mindoro	62
Misamis	129
Marianas (P)	3
Nueva Ecija	294
Nueva Vizcaya	15
Pampanga	265
Pangasinan	399
Paragua	217
Romblon	4
Samar	60
Surigao	43
Tayabas	114
Tarlac	151
Union	58
Zambales	99
Zamboanga	85
Total..	5612

Notas: 1.º—Las provincias de Batanes, Bohol, Davao y Marianas, figuran con la existencia de presos que tenían en el mes anterior, por no haberse recibido los estados correspondientes al presente.

2.º No figuran los distritos de Morong, Benguet, Tiagan y Basilan por no haber en ellos presos.

MONUMENTO NACIONAL A LEGASPI Y URDANETA.

(Lista 10.º)

Relacion nominal de las cantidades recibidas en la Depositaria de la Junta Central desde el 19 del actual hasta la fecha, con destino á la ereccion de un monumento á Legaspi en Zamarraga; y á Legaspi y Urdaneta en Filipinas.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SUSCRIPTORES.

Pesos. Gén.

Suma anterior. . . 5.457 3171

Mayo 21. Remitido por el Sr. Director de Sanidad del Puerto segun relacion, número del recibo 50.

D. Juan Juille	10	»
» Miguel Ramos	5	»
» Valeriano Manuel	2	»
» Manuel Lerrudo	2	»
» Enrique Bayani	2	»
» Felipe Poblacion	1	»
» Félix Tupon	»	50
» Hermógenes Tagle	»	50
» Mariano Soberon	»	50
» Emeterio Sarian	»	50
» Ruperto Labartida	»	50
» Donato Nasan	»	50

Mayo 23. Remitido por Tan-Goico segun relacion, núm. del recibo 51.

Lorenzo Yu Sanchiong	3	»
Rafael Lim Poco	1	50
Elias M. Tan Combao	3	»
Gabino Yu Singco	1	50
Bartolomé Tan Mico	2	»
Antonio Ong Cangco	2	50
Vy Coco	2	50
Enrique Vy Pico	2	50
Pascual Tan Gocsi	2	50
Liberato Yu Pico	2	50
Santiago Yu Cuco	1	50
D. Alejandro Yu Tico	2	50
Jacinto Ong Cayco	2	50
Yu Camco	2	50
Antonio M.º Lao Siengco	1	25
Alejandro Tan Yca	1	50
Tan Yug Tix	1	50
Ignacio Tan Yngco	1	50
Matias Tan Locchuco	1	»
Vy Quico	2	»
Juan Reyes Vy Liongco	2	50
Juan Pongco	5	»
Manuel Chu Pangco	2	50

Mayo 25. Remitido por el Sr. Gobernador P. M. de Calamianes segun relacion, núm. del recibo 52.

D. Basilio Lopez Laplana	2	»
» Segundo Mapa	2	»
» Pedro Martinez	1	»
Fr. Mariano Rodrigo	1	»

Patricio Rodriguez	»	50
D. Mariano Felisardo	»	50
» Evaristo R. de Mendieta	»	50
» Luis Fernandez y Fernandez	1	»
» José Ponce de Leon	»	50
» Bailon Lagrosa	»	50
» Ildelfonso Rodriguez	»	25
» Hermógenes Villagracia	»	20
D.ª Antonio P. de Leon	»	25
D. José M. Rey	»	10
» Macario Fernandez	»	10
D.ª Vicenta Oja	»	10
D. Francisco Laplana	»	10
» Antonio P de Leon	»	10
» Enrique P. de Leon	»	10
» Mariano Guardiana	»	1241
» Clemente Fernandez	»	20
» Lucio Abid	»	50
» Fernando Abid	»	25
D.ª Silvestra Alaniguez	»	25
D. Valentin Bacosa	»	1241
» Fabian B. de Leon	»	25
» Mariano Abid	»	25
» Felipe Tabares	»	5621
» Bertoldo Rodriguez	»	8741
» Juan Lagmis	»	6241
» Hermógenes Villagracia	»	6241
» Limbanio Arguilles	1	25
» Juan María de la Cruz	»	50
» Angel Garcillano	»	5121
» Acacio Viilon	»	9361
» Antonio Hamora	»	3741
» Marcelo San Juan	»	55
» Antonio Limbanaya	»	6521
» Jorge Tabinga	»	7821
» Certaldo Gonzalez	1	15
D.ª Guillerma Belen	»	10
D. Rufino Gabuco	»	4241
» Pascual Lagrosa	»	4361
» Flaviano Roteró	»	6741
» Agustín Alvarez	»	38
» Gregorio Cabasal	»	5241
» Celestino Gabayan	»	50
» Roberto Castro	»	4621
» Eusebio Castro	»	32
» Juan Rodriguez	»	6361
» Valentin Solima	»	75
» Leon Felizarte	»	6241
» Romualdo Jaranilla	»	50
» Benedicto Ellazar	»	50
» Benedicto Buaya	»	6741
» Canuto Pabalan	»	36
» Rafael Tagmis	»	35
» Ramon Madeja	»	3661
» Gregorio Cabas	»	6241

Menos el 1 pº de giro.—Pfs. 31'06, no cobrado aun en la Tesorería por falta de aviso. » 31

Mayo 26. Remitido por el Sr. Tesorero de la Junta local de Joló, número del recibo 53. 54 30

Total. 5.618 9271

Manila, 27 de Mayo de 1891.—F. L. Roxas.

Nota importante.—Queda abierta la suscripcion en las Oficinas del Depositario, Excmo. Sr. D. Francisco L. Roxas, Calderon de la Barca, 15, y en las Redacciones de los periódicos diarios de la Capital.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 3 de Junio de 1891. Parada y vigilancia Artillería, y núm. 74.—Jefe de día, el Comandante de Caballería, D. Antonio Estéban. —Imaginería, otro de Artillería, D. Enrique Villamor.

—Hospital y provisiones, núm 70, segundo Capitan.
 —Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, núm. 70.—Música en la Luneta, Artillería.
 De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento, Mayor.—José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA

Debiendo procederse por el contratista de la recaudacion del impuesto del sello y resello de pesas y medidas de esta Ciudad y sus arrabales, y por sus agentes legales, á girar visitas á los establecimientos ó tiendas de comercio, al objeto de conocer si las pesas ó medidas de que hacen uso para el expendio de los artículos de su comercio, son legales, y si se hallan provistas las mismas del sello del presente año, con el fin de que se provean las que carezcan de ellas, se dá un plazo de 20 dias, contados desde la fecha de la insercion de este anuncio en la *Gaceta oficial*, para que cumplan con la obligacion en que están de tener todas las pesas y medidas de que hacen uso, perfectamente legalizadas, quedando incurso en las penas establecidas todos los que no hubiesen cumplido con este requisito.

Lo que dá orden del Excmo. Sr. Corregidor, se anuncia al público, para general conocimiento.
 Manila, 30 de Mayo de 1891.—Bernardino Marzano

Habiendo cumplido el tiempo de arriendo de los nichos deadultos y párvulos prorrogados y cumplidos del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que encierran los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuación, el Excmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer que los interesados que deseen renovar el arriendo referido lo verifiquen en el plazo de diez dias á contar desde el siguiente del primer anuncio; en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en el Ossario comun los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos dentro del término de un mes, contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos: cumplidos los 5 años.

Días	Parroquias.	Tramos	Nichos.	
5	Catedral.	60	7	D. Práxedes Gavin y Volca.
6	Idem.	61	6	» Isabel Tupas.
7	Binondo.	63	2	D. José M. Isasi.
26	Sta. Cruz.	21	5	D. Gerónima de los Reyes.
28	Catedral.	92	5	D. Benito Villanueva.
31	Sta. Cruz.	33	3	» Pedro Perez de Tagle.
<i>Prorrogado.</i>				
6		95	8	D. Francisca Berna.

Párvulo: cumplido los 5 años.

Días	Parroquias.	Nichos.	
30	Catedral.	267	Martin San José.

Manila, 23 de Mayo de 1891.—Bernardino Marzano.

Los que se consideren con derecho á dos caraballas cogidas sueltas en la vía pública, que se hallan depositadas en el Tribunal de Sampaloc, se presentarán á reclamarlas en esta Secretaria con los documentos que justifiquen su propiedad dentro del término de diez dias contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así caerán en comiso y se procederá á lo que hubiere lugar.

Lo que dá orden del Excmo. Sr. Corregidor, se anuncia en la *Gaceta oficial* para que llegue á conocimiento de los interesados.
 Manila, 29 de Mayo de 1891.—Bernardino Marzano.

El que se considere con derecho á una yegua cogida suelta en la vía pública, que se halla depositada en el Tribunal de San Fernando de Dilao, se presentará á reclamarla en esta Secretaria con el documento que justifique su propiedad dentro del término de diez dias contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así caerá en comiso y se procederá á lo que hubiere lugar.

Lo que dá orden del Excmo. Sr. Corregidor, se anuncia en la *Gaceta oficial* para que llegue á conocimiento del interesado.
 Manila, 30 de Mayo de 1891.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

RELACION de las cantidades ingresadas en los meses de Abril y Mayo últimos por derechos de timbre de los periódicos de Cebú, Iloilo y esta Capital establecido por Real orden de 13 de Setiembre de 1879 y 13 de Marzo último.

	INTERIOR			EXTERIOR			TOTAL		
	Kmos.	Pesos.	Cént.	Kmos.	Pesos.	Cént.	Kmos.	Pesos.	Cént.
MES DE MAYO DE 1891	519	31	14	21	8	>	589	39	14
Diario de Manila.	243	14	88	>	>	>	243	14	88
Gaceta de Manila.	308	44	76	43	18	>	351	62	76
El Comercio Española	600	39	60	17	6	80	617	45	40
La Océania Española	505	55	30	15	6	71	520	61	30
La Voz de España.	557	72	50	5	3	75	562	75	25
El Resumen	366	34	53	20	9	75	386	44	31
El Eco de Filipinas	64	3	84	>	>	>	64	3	84
El Boletín Eclesiástico.									
MES DE ABRIL DE 1891	31	4	20	>	>	>	35	4	20
El Boletín de Cebú, Cebú.	5246	10	47	>	>	>	5246	10	47
Porvenir de Visayas, Iloilo	5246	10	47	>	>	>	5246	10	47
Eco de Panay, id.									
Total.	3539	358	88	21	8	>	3560	366	88

Manila, 1.º de Junio de 1891.—Walfrido Regueiteros.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numerico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día hoy 2 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos.

Cementerios	ADULTOS				PARVULOS				TOTAL
	Hombres	Mujeres	Indios	Chinos	Hombres	Mujeres	Indios	Chinos	
Paco (Nichos)	1	1	1	1	1	1	1	1	4
Loma (Cementerio general)	1	1	1	1	1	1	1	1	4
Tondo	1	1	1	1	1	1	1	1	4
Binondo	1	1	1	1	1	1	1	1	4
Santa Cruz	1	1	1	1	1	1	1	1	4
Sampaloc.	1	1	1	1	1	1	1	1	4
Rmita	1	1	1	1	1	1	1	1	4
Malate.	1	1	1	1	1	1	1	1	4
Dilao	1	1	1	1	1	1	1	1	4
Loma (Chinos)	1	1	1	1	1	1	1	1	4
Total.	11	11	11	11	11	11	11	11	44

Manila, 2 de Junio de 1891.—El Secretario, Bernardino Marzano—Bo y O.—El Corregidor, Moraza

TRIBUNAL DE OPOSICIONES DE NOTARIAS.

Lista de los opositores aprobados por el orden preferente de calificacion que han obtenido del Tribunal nombrado para juzgar los ejercicios de oposicion á

las Notarias vacantes en el Territorio de esta Audiencia y la de Cebú.

- 1.º D. Arcadio Rosario y Narciso.
- 2.º D. Irineo Javier y Piedad.
- 3.º D. Angel Panlilio y David.
- 4.º D. Genaro Heredia.

Manila, 30 de Mayo de 1891.—El Secretario, Manuel Gonzalez.—V.º B.º—El Presidente, Moreno Perez.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO. Balance en 30 de Mayo de 1891.

ACTIVO.	
Casa del Banco.	\$ 7.193.02
Menage.	1.436.16
Cartera.	2.649.979.42
Bancos nacionales y extranjeros.	100.163.42
Sres. Zulueta y C.ª de Londres.	55.75
Valores en suspenso.	104.218.00
Gastos de pleitos.	115.25
Depósitos en custodia.	133.563.89
Gastos.	6.066.31
Letras para negociar.	81.293.65
Casa del Banco, en Binondo.	46.480.68
Premios y daños.	60.235.35
Tesoro.	2.033.001.00
Total.	\$ 5.223.802.00
PASIVO.	
Capital.	600.000.000
Fondo de reserva.	60.000.000
Acreedores.	254.998.97
Dividendos pendientes.	6.019.10
Depósitos.	261.870.47
Ganancias y pérdidas.	51.043.93
Cuentas corrientes.	2.370.417.68
Billetes en Caja.	5.175.00
Idem en circulacion.	1.194.825.00
Libramientos aceptados.	419.451.89
Total.	\$ 5.223.802.00

El Tenedor de Libros, José Varela.—V.º B.º—El Director de turno, Venancio Balbás.

INSPECCION GENERAL DE MONTES. Denuncia de terrenos baldíos realengos.

Provincia de Albay. Pueblo de Tabaco.

Don Ignacio C. Liangco solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Ilanod», cuyos límites son: al Norte, con tierras de Telesfora viuda de D. Hermenegildo y Victor Bromeo, al Este con las de Josefa Riosa, Ceferino Bron, Juan Buban, Mauricio Bronsol, Máximo Bondad, Miguel Badel, Simeon Cañeta, Mariano Brotamonte y Arcadio Droan, al Sur con las de Leon Vuelca, Cirilo Drito, Manuel Buag, Hermenegildo Boromeo, Gregorio Duiro y Mariano Brotamonte y al Oeste con las de Miguel Bromeo, Teodoro Bromeo, Saturnino Bromeo, Eustaquio Británico y Jacinto Bonagua, comprendiéndose una extension aproximada de veintiseis hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 30 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Ilocos Norte. Pueblo de Batac.

Don Santiago Rigonan Estéban solicita la adquisicion de un terreno que radica en el sitio «Sarnap», siendo sus límites al Norte, con terreno de Lucas Mata, Eugenio Cuanang, Eugenio Aderrano, Basilio Asuncion, al Este, con el de Leon Baquet y laguna al Sur, con los de D. Marcelino Maligay y D. Martin Pelayo y al Oeste con los de Potenciano Apóstol, Hipólito Pirocatomas, Alejo Merella, Sabino Cabangbang y José Galacgac. Dentro del perímetro se encuentra una pequeña parcela en la parte Sur de D. Valeriano Gancol, comprendiéndose una extension aproximada de mil sesenta y cinco metros de circunferencia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 30 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Ilocos Norte. Pueblo de Solsona.

Don Vicente Oliman Ruiz, D. Pedro Hernando, Don Plácido Jambaro y D. Pablo Cabacung solicitan la adquisicion de un terreno que radica en el término de dicho pueblo, cuyos límites son: al Norte con terrenos cultivados por D. Rufino Neri y de Pedro Roque, al Este río Cura, al Sur con los de Don Agaton Imperial, D. Justo Raimo, D. Paulo de la Cruz y otros, y al Oeste pedregales, siendo su superficie aproximada de dos mil brazas de circunferencia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 30 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Mónico Pintado solicita la adquisición de un terreno que radica en el sitio «Manalpaca», cuyos límites son: al Norte y Este con montes, al Sur río y al Oeste arrenal, comprendiéndose una extensión aproximada de cinco cavanes de semilla. En cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 26 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

de Ilocos Norte. Pueblo de Dingras.

Pedro Ernando y D. Vicente Castisima solicitan la adquisición de unos terrenos enclavados en el referido pueblo, siendo sus límites al Norte terrenos cultivados por D. Zacarías Pizarro, Don Gonzalez y D. Bonifacio Rafales y el río al Este el expresado río y terrenos del cimiento Castisimo y Blas Martin, al Sur con los terrenos Trinidad, Juliana Bayan, Neponucena y otros, al Oeste con los de Modesto Danon, comprendiéndose una extensión aproximada de seiscientos brazas de circumbalacion. En cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 30 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

de Camarines Sur. Pueblo de S. Fernando.

Francisco Alvarez solicita la adquisición de unas de terrenos que la primera radica en «Panquid», cuyos límites son al Norte con el solar de Tomás Leonora, al Este con el solar de Montaras, al Sur con terrenos del Estado hacia el río Dayaday y al Oeste con los del Cabugnahan; comprendiéndose una superficie aproximada de treinta hectáreas. Y la segunda en el sitio de «Cacanayan», y sus límites al Norte con el late de Ignacio Tiureis; al Este con Norberto Torog, al Sur con el riachuelo y al Oeste con el de Rosauro Olitoquit; comprendiéndose una superficie aproximada de veinte hectáreas. En cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 30 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

de Lepanto. Pueblo de Gunzadan.

Eugenio Borromeo solicita la adquisición de un terreno en el sitio «Antaqueb», cuyos límites son: al Sur y Oeste, terrenos incultos del Estado, comprendiéndose una extensión aproximada de hectáreas. En cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 26 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

de Lepanto. Pueblo de Banco.

Angel Dario solicita la adquisición de terrenos en el sitio «Nanga», cuyos límites son: al Norte, terreno del Estado; al Este, sementeras de Simeon de Castro, y al Sur, con terreno de Simeon de Castro, y con la rancharía, comprendiendo una extensión aproximada de cinco hectáreas. En cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 26 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

de Lepanto. Pueblo de Cervantes.

Regina Victor solicita la adquisición de un terreno en el sitio de «Masuyasoy», cuyos límites son: al Norte, con terreno de Cristina Pache; al Este, terreno de Romana Galo; al Sur, con terreno de camino de Cervantes, comprendiéndose una extensión aproximada de nueve hectáreas. En cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 26 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

de Cebú. Pueblo de Opon.

Marcelo Ortiz solicita la adquisición de terreno en el sitio «Mactan», cuyos límites son: al Norte y Este, con la mar; al Sur y Oeste, con los de Anastasia Pagobo, comprendiendo una extensión aproximada de tres cavanes de semilla. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 26 de Mayo de 1891.—El Ing.º 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de Minalabac.

Don Catalino Alicocor solicita la adquisición de un terreno que radica en el sitio de «Maucong»; siendo sus límites son: al Norte, terrenos de Inocentes Ventura; al Este, cogonales del Estado; al Sur, terrenos de Gabriel Otadías y al Oeste, los de Tranquilino Alegre, comprendiéndose una superficie aproximada de dos quiniones. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 26 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de Libmanan.

Don Faustino Sta. Ana solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio «Botan», cuyos límites son: al Norte y Sur, con montes del Estado; al Este, con terrenos de Antonio Cuando y Francisca N. y al Oeste, los de Pablo Rodicilla, siendo su extensión aproximada de ocho quiniones. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 26 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MANILA

En virtud de lo acordado por la Junta de obras del Puerto de Manila en sesión ordinaria celebrada el veintitres de Febrero último, y en virtud también de lo sancionado por el Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas en acuerdo de veinte de Abril siguiente, se ha señalado el día tres del mes de Junio próximo a las nueve y media de su mañana, para la adjudicación en pública subasta, ante la referida Junta de obras del Puerto (constituida para este caso en la forma que previene el Art. 47.º de su Reglamento orgánico) del servicio de construcción de dos gánguiles de hierro, de ochenta metros de capacidad cada uno, con destino al tren de limpia de este Puerto, cuyo importe, según presupuesto aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador General en la fecha antes citada, asciende a once mil setecientos pesos fuertes por cada gánguil, ó sean veintitres mil cuatrocientos pesos por los dos que constituyen el servicio; debiendo ejecutarse éste por el adjudicatario con estricta sujeción al proyecto que para conocimiento del público, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta, situada en la playa de Sta. Lucía (Paseo de María Cristina) todos los días no feriados de diez á doce de la mañana y de cinco á seis de la tarde. La subasta se celebrará con arreglo á la Instrucción vigente de 18 de Abril de 1872 (publicada en la Gaceta de Manila del 30 de Julio del mismo año) y tendrá lugar en el despacho del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Manila, Presidente de la Junta de obras del Puerto, establecido en las nuevas casas consistoriales de la Ciudad (Plaza de Palacio). Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta á continuación, y se presentarán en pliego cerrado, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto, ó sea hasta las diez en punto de la mañana. Al mismo tiempo que los pliegos deberá presentarse y entregarse también la carta de pago que acredite que el licitador ha consignado como garantía provisional para optar á la subasta, en la Caja de Depósito de la Tesorería general de Hacienda pública, la cantidad de quinientos veinte y cinco pesos. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de los requisitos que van indicados y aquellas cuyo importe exceda del tipo presupuesto. En el caso de tenerse que proceder á una licitación verbal por empate, la mínima puja admisible será de diez pesos fuertes por la totalidad del servicio. Manila, 19 de Mayo de 1891.—El Presidente de la Junta, Daniel de Moraza.

MODELO DE PROPOSICION.

Excmo. Sr. Presidente y Vocales de la Junta de Obras del Puerto de Manila.

Don vecino de con cédula personal de clase, núm. expedida por la Administracion de Hacienda pública de en de de 189

enterado del anuncio publicado por la Presidencia de la Junta de obras del Puerto de Manila en el número de la Gaceta de esta Capital correspondiente al día del mes de último (ó de la fecha), enterado también de la Instrucción de Subastas aprobada por Real orden núm. 418 de 18 de Abril de 1872, enterado igualmente de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio de construcción de dos gánguiles de hierro de 80 metros cúbicos de capacidad cada uno, y enterado, por último, de todas las obligaciones que señalan los pliegos de condiciones que han de regir en el servicio, se comprometo á tomar este por su cuenta por la cantidad de (aquí el importe en letra y núm.) por cada gánguil ó sea en la de (aquí la cantidad total en letra y núm.) por los dos que constituyen la contrata. Manila, de de 1891. (Firma y rúbrica del proponente.) 1

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero se anuncia al público que el 7 de Julio próximo venidero á las diez de su mañana, se sacará por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, á pública licitación simultánea en Manila (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayor) el suministro de las herramientas, efectos de bitácora y maquinaria comprendidos en el grupo 6.º lotes núms. 1 y 3 que durante dos años puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujeción al pliego de condiciones y anuncio de rectificación de equivocaciones insertos en las Gacetas de Manila núm. 114 y 124 de 25 de Abril y 5 del actual, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo. Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposición, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado. Cavite, 30 de Mayo de 1891.—Enrique L. Perea.

GOBIERNO P. M. DE CAVITE.

Hallándose depositado en el Tribunal del pueblo de Noveleta, un caballo de pelo bayo, cogido suelto y sin dueño conocido en las sementeras de aquella jurisdicción, se anuncia al público á fin de que, los que se crean con derecho á dicho animal, se presenten en este Gobierno á reclamarlas con los documentos justificativos de propiedad, dentro del término de treinta días contados desde esta fecha, trascurridos los cuales sin que nadie lo haya verificado, se procederá en pública subasta. Cavite, 12 de Mayo de 1891.—Vazquez Más.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por acuerdo del Excmo. é Ilmo. Sr. Director general de Administracion Civil, se suspende la subasta simultánea del arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Iloilo, anunciada para el día 8 del actual. Lo que se anuncia al público para general conocimiento. Manila, 1.º de Junio de 1891.—Abraham García García.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del cuarto grupo de la provincia de Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs 1431.52 centimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 17, correspondiente al día 17 de Enero del año último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el día 8 de Junio próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 8 de Mayo de 1890.—Abraham García García.

